



Estimados agentes de reserva,

AIR INDIA actualiza su política de cambios para vuelos:

VUELOS INTERNACIONALES

Aplicable a todos los pasajeros que tengan una cancelación o no se les permita volar según las medidas del gobierno de India por COVID-19 desde el 15 de marzo hasta el 31 de julio de 2020

Cambio de fecha/vuelo/ruta sin gastos:

Para aplicar el cambio sin gastos, los billetes tienen que cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar placados con 098.
2. Fecha de viaje desde 15 de marzo hasta 31 de julio de 2020.
3. Aplicable a todos los vuelos internacionales, ya sean reservas de individual o grupos.
4. **Se amplía la validez hasta 31 de diciembre de 2021**, independientemente de la validez actual del billete, cuyo valor será protegido, esta es la fecha máxima para cambios y comienzo de viaje.
5. Se permite un ÚNICO cambio sin penalización.
6. **CONDICIONES DE CAMBIO DE FECHA:**
 - i. Cambios permitidos para viajar hasta 31 de diciembre de 2021 sin penalización de cambio establecida en las condiciones de tarifa.
 - ii. Reserva en la misma clase, en caso de que la tarifa sea superior a la original, no aplica diferencia de tarifa.
 - iii. Reserva en clase superior, se debe aplicar la diferencia de tarifa en la reemisión.

- iv. Para billetes parcialmente utilizados (ida y vuelta), el valor residual se calculará sobre la mitad de la tarifa y las tasas utilizadas.
 - v. No se permite *downselling*.
7. *Rerouting* permitido, con la diferencia aplicable de tarifa y/o tasas, si la hubiera.
 8. Si se hace un cambio de ruta, no se permite reembolso en caso de que la tarifa o tasas del nuevo billete sea menor que el original.
 9. No se permite *rerouting* con otra compañía.
 10. Los cambios deben ser realizados por el agente emisor original.
 11. Se debe añadir WAIVER CODE en el PNR como OSI y como endoso en el billete reemitido (ambos).
 12. Waiver code: **30/INT/2020**, dejando sin vigor los waivers anteriores aplicables a cambios (23/INT/2020 y 24/INT/2020)

AIR INDIA informará sobre la modificación, extensión o cancelación de los WAIVER emitidos hasta ahora, dependiendo de la evolución de la situación y medidas decretadas en referencia a COVID19

VUELOS DOMÉSTICOS

Aplicable a todos los pasajeros que tengan una cancelación o no se les permita volar según las medidas del gobierno de India por COVID-19 desde el 15 de marzo hasta el 24 de agosto de 2020

Cambio de fecha/vuelo/ruta sin gastos:

Para aplicar el cambio sin gastos, los billetes tienen que cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar placados con 098.
2. Fecha de viaje desde 15 de marzo hasta 24 de agosto de 2020.
3. Aplicable a todos los vuelos domésticos, ya sean reservas de individual o grupos.
4. **Se amplía la validez hasta 31 de diciembre de 2021**, independientemente de la validez actual del billete, cuyo valor

será protegido, esta es la fecha máxima para cambios y comienzo de viaje.

5. Se permite un ÚNICO cambio sin penalización.
6. CONDICIONES DE CAMBIO DE FECHA:
 - a. Para viajes hasta el 24 de agosto de 2020:
 - i. Cambios permitidos para viajar hasta 31 de diciembre de 2021.
 - ii. Reserva sin diferencia de tarifa en la misma clase o superior dentro de la misma cabina.
 - iii. No se permite *downselling*.
 - b. Para viajes después de 24 de agosto de 2020:
 - i. Cambios permitidos para viajar hasta 31 de diciembre de 2021.
 - ii. Reserva en la misma clase, en caso de que la tarifa sea superior a la original, no aplica diferencia de tarifa.
 - iii. Reserva en clase superior en misma cabina, se debe aplicar la diferencia de tarifa en la reemisión.
 - iv. No se permite *downselling*.
7. *Rerouting* permitido, con la diferencia aplicable de tarifa y/o tasas, si la hubiera.
8. Si se hace un cambio de ruta, no se permite reembolso en caso de que la tarifa o tasas del nuevo billete sea menor que el original.
9. No se permite *rerouting* con otra compañía.
10. Los cambios deben ser realizados por el agente emisor original.
11. Se debe añadir WAIVER CODE en el PNR como OSI y como endoso en el billete reemitido (ambos).
12. Waiver code: **29/INT/2020**, dejando sin vigor los waivers anteriores aplicables a cambios (23/INT/2020 y 24/INT/2020)

AIR INDIA informará sobre la modificación, extensión o cancelación de los WAIVER emitidos hasta ahora, dependiendo de la evolución de la situación y medidas decretadas en referencia a COVID19